ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DEL AGRADO HUILA

CALLE 5 NRO. 1-31 - Tel:8322005
Nit. 891180147-8

COMPROBANTE EGRESO No.13855
Fecha: 23/10/2026

Tercero

NI 901150025-5 **TODO AUTOMOTORES DEL HUILA S.A.S**
Dirección: CR 10 6 A 11 SUR ZN INDUSTRIAL Teléfono: 3228968368

Datos del Pago

Forma de Pago : TRANSFERENCIA ELECTRONICA BANCO BBVA **Cuenta** : 385004486

Concepto

VALOR CORRESPONDIENTE A CTA X PAGAR No 4244 MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

Documento	Numero	Factura			Valor
		Documento	Numero	Fecha	
CUENTA POR PAGAR	4244	FCP	CC68	21/10/2026	$8.791.724.87
					Total : $8.791.724.87

Imputación Contable

Codigo	Cuenta	Debe	Haber
24010101	BIENES Y SERVICIOS	$9.363.414.87	
11100502	BBVA CTA 385004448-6		$8.791.724.87
24360503	RETEFUENTE SERVICIOS GENERALES 4%		$317.266.00
24362501	RETENCION DE IVA		$214.766.00
24408501	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES		$39.658.00
	Total	**$9.363.414.87**	**$9.363.414.87**

SON

OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE

Aprobado por

Beneficiario

OLGA MARITZA SUAREZ CORTES
GERENTE ordenador del gasto
26442206

Tesorería

RULFO CERQUERA ARDILA
APOYO ADMINISTRATIVO
83252133

BBVA

Información de la orden de pago

- **Modo de creación:** Manual
- **Emisor:** OLGA MARITZA SUAREZ CORTES
- **Clave de emisor:** PAGOPROVEEDOR
- **Nombre del Fichero:** TODO AUTOMOTORES

- **Fecha del proceso:** 23-10-2026
- **Referencia:** PAP 23102026
- **Número de órdenes:** 1
- **Importe total:** $8.791.724,87 COP

PROCESO	NOMBRE FICHERO	ÓRDENES	TIPO FICHERO	IMPORTE (COP)	ESTADO ACTUAL
23-10-2026	TODO AUTOMOTORES	1	Pago a Proveedores	8.791.724,87	Firmado/Enviado

BBVA

Información del fichero

Referencia:	PAP 23102026	Tipo de Orden:	PAP
Archivo:	TODO AUTOMOTORES	Clave:	PAGOPROVEEDOR
Fecha de proceso:	23/10/2026	N. Identificación:	0000000264422060
Tipo Identificación:	01 - Cédula de ciudadanía	Nombre:	OLGA MARITZA SUAREZ CORTES
Cuenta a debitar:	CC - 00130385000100004486	Importe Total:	8.791.724,87
Referencia:	PAP 23102026	Ordenes:	1
Abono desde efectivo:	No		

BENEFICIARIO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO
TODO AUTOMOTORES	8.791.724,87	1 Abono/cargo cuenta

Tipo de identificación:	03 - NIT Persona Jurídica	N. identificación:	0000009011500255
Nombre:	TODO AUTOMOTORES	E-mail:	todoautomotoresdelhuilasas@gmail.com
Dirección 1:	Cra 10 No 6A-11	Dirección 2:	
Banco:	7 - BANCOLOMBIA	Tipo de Cuenta	02-Cuenta Ahorro
Cuenta o Tarjeta:	94100025757	Código Oficina Pagadora:	N/A
Fecha Límite de Vencimiento:	N/A	Celular	N/A
Concepto 1:	CTA X PAGAR No 4244 MANTENIMIENTO VEHICU	Concepto 2:	

Ob→566
Op→565

ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DEL AGRADO HUILA

CALLE 5 NRO. 1-31 - Tel:8322005
Nit. 891180147-8

CUENTA POR PAGAR
No.4244
Fecha: 23/10/2026

Tercero

NI 901150025-5 TODO AUTOMOTORES DEL HUILA S.A.S
Dirección: CR 10 6 A 11 SUR ZN INDUSTRIAL **Teléfono:** 3228968368
Documento Presupuestal: COM - 255 **Documento Externo:** CC68 **Fecha Doc Externo:** 21/10/2026 **Fecha De Venc:** 20/11/2026

Descripción

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO, INCLUYENDO EL DIAGNOSTICO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES Y DEMAS ELEMENTOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS

Centro de Costos		Valor
000008	AMBULANCIA	$9.363.414.87

Subtotal:	**$7.931.642.75**
I.V.A:	**$1.431.772.12**
Total:	**$9.363.414.87**

Son

NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE

Imputación Contable

Codigo	Cuenta	Debe	Haber
73860201	GENERALES	$9.363.414.87	
24408501	OTROS IMPUESTOS MPALES RETEICA		$39.658.00
24362501	RETENCION DE IVA		$214.766.00
24360503	RETEFUENTE SERVICIOS GENERALES 4%		$317.266.00
24010101	BIENES Y SERVICIOS		$8.791.724.87
	Total	**$9.363.414.87**	**$9.363.414.87**

Aprobado por

OLGA MARITZA SUAREZ CORTES
GERENTE ordenador del gasto
26442206

RECIBÍ CONFORME
No. DOCUMENTO

Tesorería

RULPO CERQUERA ARDILA
APOYO ADMINISTRATIVO
83252133

CARMEN ALICIA DURAN VEGA
funcionarios
CC No: 52359136

Impreso por software SIHOS WEB

Todo automotores

1	CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA ORIGINAL		X		
2	COPIA DEL CONTRATO Y/O OTROSÍ				
3	COPIA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL				
4	COPIA DE POLIZAS (SI APLICA)				
5	COPIA DEL PAGO DE ESTAMPILLAS (SI APLICA)				
6	COPIA DEL ACTA DE INICIO				
7	ACTA PARCIAL (ORIGINAL) Y/O FINAL		X		
8	ACTA DE TERMINACION Y/O RECIBO FINAL (SI APLICA) TERMINACION BILATERAL O UNILATERAL				
9	ACTA DE LIQUIDACIÓN (SI APLICA)				
10	FOTOCOPIA DEL RUT				
11	REGISTRO DE DECLARACION JURAMENTADA PARA REDUCCION DE RETENCIONES (SI APLICA)				
12	COPIA DE CERTIFICACION BANCARIA DEL BENEFICIARIO PARA EL PAGO		X		
13	COPIA DE LA PLANILLA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CON RECIBO DE PAGO O CONSTANCIA DE PAGO		X		
14	INFORME DEL SUPERVISOR (ORIGINAL)		X		
15	INFORME DEL CONTRATISTA CON SUS ANEXOS (ORIGINAL)		X		
16	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SI ES PERSONA JURIDICA O SI ES PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		X		
17	FLUJO DE PAGOS - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS				

OK

TODO AUTOMOTORES DEL HUILA

Taller de Servicio Autorizado
Repuestos Originales
Nit. 901.150.025-5
TOYOTA-CHEVROLET-NISSAN-KIA-RENAULT

Neiva, Octubre 21 de 2026

Cuenta de Cobro No. 00068

LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPALSANANTONIODELAGRADO-HUILA
Nit. 891.180.147-8 DEBE

A:

TODO AUTOMOTORES DEL HUILA S.A.S Nit. 901.150.025-5

EL VALOR DE: $ 9`363.414,87

Son: Nueve millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos catorce pesos con ochenta y siete centavos mcte.

POR CONCEPTO DE: Prestación servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio del Agrado, incluyendo el diagnostico, mano de obra especializada, suministro e instalación de repuestos, accesorios, lubricantes y demás elementos originales u homologados que resulten necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos institucionales. En el periodo comprendido del 20 de agosto al 07 de septiembre según contrato de prestación de servicios No. 087-2026.

No. FACTURA	VALOR
Factura electrònica No. 3939	1.897.447,99
Factura electrònica No. 3940	2.643.132,80
Factura electrònica No. 3941	3.642.291,31
Factura electrònica No. 3943	1.180.542,77
TOTAL	**9.363.414,87**

Cuenta por pagar al Banco de Colombia – Cuenta de Ahorros No. 941-000257-57

ORLANDO TIQUE SANTOS

Gerente
TODO AUTOMOTORES DEL HUILA S.A.S
c.c. 12 130.535

TODO AUTOMOTORES DEL HUILA S.A.S

: 901,150,025 - 5

CR 10 6 A 11 SUR ZN INDUSTRIAL

NEIVA - COLOMBIA

8738789 3228968368

todoautomotoreshuilasas@hotmail.com

Factura Electronica No. N° FE 3939

Cliente EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE AGRADO
891,180,147 - 8

Dirección CALLE 5 No. 1 - 31

Ciudad AGRADO - COLOMBIA

Teléfono 3144918072

Correo contactenos@eseagrado-huila.gov.co

Fecha Factura: 19/10/2026 15:26:23

Fecha Expedición: 19/10/2026 15:30:59

Fecha Vencimiento: 19/10/2026

Vendedor: TIQUE ORLANDO

Centro Costo: 1

Remisión 5233

Item	Codigo	Descripcion	Unidad	Cantidad	ValorUnitario	Valor Total
1	0030001000056	SUMINISTRO Y CAMBIO ACEITE MOTOR Y FILTROS		1,00	571.428,00	571,428.00
2	0030001000056	REVISION DE LUCES		1,00	97.020,00	97,020.00
3	0030001000056	ALINEACIÓN LUCES		1,00	75.630,00	75,630.00
4	0030001000056	BRILLADA GENERAL		1,00	277.310,00	277,310.00
5	0010023000028	JUEGO PLUMILLAS		1,00	109.243,00	109,243.00
6	0020003000061	ACEITE MOTOR 15W - 40 ULTREK CL4+PLUS		2,00	198.000,00	396,000.00
7	0010006000017	BOMBILLO EXPLORADORA		2,00	31.932,00	63,864.00
8	0010006000017	BOMBILLO UNIDAD		2,00	33.613,00	67,226.00

Total Items 8

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes	Efectivo	Cuota 1 F - 002- 3939 Vence el 2026-10-19	1.897.447,99

Total Bruto	1,657,721.00
IV GENERAD	239,726.99
Total a Pagar	$ 1.897.447,99

VALOR EN LETRAS

Un Millon Ochocientos Noventa Y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Siete Coop Con 99/100

OBSERVACIONES

TRABAJOS EFECTUADOS SEGUN CONTRATO No. 087-2026 *** MARCA: FORD *** MODELO: RANGER *** KMS: 279.093 *** PLACA: OLN 412 ***

GARANTIA: Repuestos y/o Mano de Obra los primeros 3 meses o 6.000 kms , según lo que ocurra primero a partir de la fecha de instalación o reparación por un concesionario autorizado JAC-JETOUR-KARRY-JINBEI-BRILLIANCE-JOYLONG-BAIC-MAHINDRA. Las piezas de repuestos

Elaborado Por

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764115974178 **aprobado en** 2026-09-22 **hasta el** 2027-09-22, **vigencia** 1 Años, **prefijo** FE **desde el número** 3912 **al** 4000 Responsables de iva - Actividad Económica Tarifa 0,00 - - -

CUFE :b0d24884012071d72df10aa20771238df489fc15ece686fcc88903520c8fd549e3779a99b41cb15a0cc99e837f131dbc

TODO AUTOMOTORES DEL HUILA S.A.S

: 901,150,025 - 5

CR 10 6 A 11 SUR ZN INDUSTRIAL

NEIVA - COLOMBIA

8738789 3228968368

todoautomotoreshuilasas@hotmail.com

Factura Electronica No. N° FE 3940

Cliente EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE AGRADO
891,180,147 - 8

Dirección CALLE 5 No. 1 - 31

Ciudad AGRADO - COLOMBIA

Teléfono 3144918072

Correo contactenos@eseagrado-huila.gov.co

Fecha Factura: 19/10/2026 15:36:17

Fecha Expedición: 19/10/2026 15:37:53

Fecha Vencimiento: 19/10/2026

Vendedor: TIQUE ORLANDO

Centro Costo: 1

Remisión 5234

Item	Codigo	Descripcion	Unidad	Cantidad	ValorUnitario	Valor Total
1	0030001000004	ALINEACION		1,00	81.130,00	81,130.00
2	0030001000004	BALANCEO		2,00	15.126,00	30,252.00
3	0030001000056	SUMINISTRO Y CAMBIO ACEITE MOTOR Y FILTROS		1,00	571.428,00	571,428.00
4	0030001000056	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL Y BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		2,00	281.676,00	563,352.00
5	0010014000009	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		1,00	400.253,00	400,253.00
6	0010014000009	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE		1,00	515.882,00	515,882.00
7	0020004000005	LIQUIDO DE FRENOS		1,00	58.823,00	58,823.00

Total Items 7

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes	Efectivo	Cuota 1 F - 002- 3940 Vence el 2026-10-19	2.643.132,80

Total Bruto	2,221,120.00
IV GENERAD	422,012.80
Total a Pagar	2,643,132.80

VALOR EN LETRAS

Dos Millones Seiscientos Cuarenta Y Tres Mil Ciento Treinta Y Dos Coop Con 80/100

OBSERVACIONES

TRABAJOS EFECTUADOS SEGUN CONTRATO No. 087-2026 *** MARCA: CHEVROLET *** MODELO: DMAX *** PLACA: OXB 185 ****KMS: 389.700 ***

GARANTIA: Repuestos y/o Mano de Obra los primeros 3 meses o 6.000 kms , según lo que ocurra primero a partir de la fecha de instalación o reparación por un concesionario autorizado JAC-JETOUR-KARRY-JINBEI-BRILLIANCE-JOYLONG-BAIC-MAHINDRA. Las piezas de repuestos

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764115974178 **aprobado en** 2026-09-22 **hasta el** 2027-09-22, **vigencia** 1 Años, **prefijo** FE **desde el número** 3912 **al** 4000 Responsables de iva - Actividad Económica Tarifa 0,00 - - -

Elaborado Por

CUFE :95487b82703b97ed4ecd873226efef79ca72d710cc88b46c910bc07ad2baa405384cad7e77de056aacdbde2ad123e07c

ORIGINAL

TODO AUTOMOTORES DEL HUILA S.A.S

: 901,150,025 - 5

CR 10 6 A 11 SUR ZN INDUSTRIAL

NEIVA - COLOMBIA

8738789 3228968368

todoautomotoreshuilasas@hotmail.com

Factura Electronica No. N° FE 3941

Cliente EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE AGRADO
891,180,147 - 8

Dirección CALLE 5 No. 1 - 31

Ciudad AGRADO - COLOMBIA

Teléfono 3144918072

Correo contactenos@eseagrado-huila.gov.co

Fecha Factura: 19/10/2026 15:42:22

Fecha Expedición: 19/10/2026 16:44:04

Fecha Vencimiento: 19/10/2026

Vendedor: TIQUE ORLANDO

Centro Costo: 1

Remisión 5235

Item	Codigo	Descripcion	Unidad	Cantidad	ValorUnitario	Valor Total
1	0030001000004	MONTAJE LLANTAS		2,00	33.310,00	66,620.00
2	0030001000004	BALANCEO RUEDAS		2,00	21.008,00	42,016.00
3	0030001000004	ALINEACION		1,00	81.113,00	81,113.00
4	0010027000001	LLANTA		2,00	1.435.500,00	2,871,000.00

Total Items 4

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes	Efectivo	Cuota 1 F - 002- 3941 Vence el 2026-10-19	3.642.291,31

Total Bruto	3,060,749.00
IV GENERAD	581,542.31
Total a Pagar	3.642.291,31

VALOR EN LETRAS

Tres Millones Seiscientos Cuarenta Y Dos Mil Doscientos Noventa Y Un Coop Con 31/100

OBSERVACIONES

TRABAJOS EFECTUADOS SEGUN CONTRATO No. 087-2026 ** MARCA: CHEVROLET *** MODELO: NKR *** KMAS: 4528 *** PLACA: OEU 865 ***

GARANTIA: Repuestos y/o Mano de Obra los primeros 3 meses o 6.000 kms , según lo que ocurra primero a partir de la fecha de instalación o reparación por un concesionario autorizado JAC-JETOUR-KARRY-JINBEI-BRILLIANCE-JOYLONG-BAIC-MAHINDRA. Las piezas de repuestos

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764115974178 **aprobado en** 2026-09-22 **hasta el** 2027-09-22, **vigencia** 1 Años, **prefijo** FE **desde el número** 3912 **al** 4000 Responsables de iva - Actividad Económica Tarifa 0,00 - - -

Elaborado Por

CUFE :033d316db0fbe58d7d3c841b2c292532628dc25a8604483a98ac1f45bc2afe9cd2a3c0143da7fb7dc3053c2ba8c8e39c

ORIGINAL

TODO AUTOMOTORES EL HUILA S.A.S

: 901,150,025 - 5

CR 10 6 A 11 SUR ZN INDUSTRIAL

NEIVA - COLOMBIA

8738789 3228968368

todoautomotoreshuilasas@hotmail.com

Factura Electronica No.
N° FE 3943

Cliente EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE AGRADO
891,180,147 - 8

Dirección CALLE 5 No. 1 - 31

Ciudad AGRADO - COLOMBIA

Teléfono 3144918072

Correo contactenos@eseagrado-huila.gov.co

Fecha Factura: 21/10/2026 11:59:58

Fecha Expedición: 21/10/2026 12:00:50

Fecha Vencimiento: 21/10/2026

Vendedor: TIQUE ORLANDO

Centro Costo: 1

Remisión 5237

Item	Codigo	Descripcion	Unidad	Cantidad	ValorUnitario	Valor Total
1	0030001000056	MANTENIMIENTO SUSPESION		1,00	206.052,00	206,052.00
2	0030001000056	REVISION DE FRENOS		1,00	134.811,00	134,811.00
3	0030001000004	JUEGO BANDAS FRENOS (RECALZADAS)		1,00	303.129,00	303,129.00
4	0010013000104	JUEGO PASTILLAS FRENOS		1,00	259.825,00	259,825.00
5	0020004000005	LIQUIDO DE FRENOS		1,00	58.823,00	58,823.00
6	0010005000003	AMBIENTADOR		1,00	29.412,75	29,412.75

Total Items 6

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes	Efectivo	Cuota 1 F - 002- 3943 Vence el 2026-10-21	1.180.542,77

Total Bruto	992,052.75
IV GENERAD	188,490.02
Total a Pagar	$ 1.180.542,77

VALOR EN LETRAS

Un Millon Ciento Ochenta Mil Quinientos Cuarenta Y Dos Coop Con 77/100

OBSERVACIONES

TRABAJOS EFECTUADOS SEGUN CONTRATO No. 087-2026 *** MARCa: CHEVROLET *** MODELO: DMAX *** KMS: 268.275 *** PLACA: OET 409 ***

GARANTIA: Repuestos y/o Mano de Obra los primeros 3 meses o 6.000 kms , según lo que ocurra primero a partir de la fecha de instalación o reparación por un concesionario autorizado JAC-JETOUR-KARRY-JINBEI-BRILLIANCE-JOYLONG-BAIC-MAHINDRA. Las piezas de repuestos

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764115974178 **aprobado en** 2026-09-22 **hasta el** 2027-09-22, **vigencia** 1 Años, **prefijo** FE **desde el número** 3912 **al** 4000 Responsables de iva - Actividad Económica Tarifa 0,00 - - -

Elaborado Por

CUFE :43f575a31cc58d3afacabc797e94823ca8034f2a9a6a8854ec24a36b92e8be3f17a710989869cf07e3dac3eb7a3d4f2e

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

FORD RANGER / OLN 412		
DESCRIPCION REPUESTO	**CANT.**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
Filtro aceite	1	-
Filtro aire motor	1	-
Filtro combustible	2	-
Aceite motor 15 W 40	2	
Juego plumillas	1	109.243
Brillada general	1	277.310
Aceite motor 15 W 40	2	396.000
Bombillo exploradora	2	63.864
Bombillo unidad	2	67.226
DESCRIPCION MANO DE OBRA	**CANT.**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
Suministro y cambio aceite motor y filtros	1	571.428
Revisiòn de luces	1	97.020
Alineaciòn luces	1	75.630

CHEVROLET NKR / OEU 865		
DESCRIPCION REPUESTO	**CANT.**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
Llanta	2	2.871.000
DESCRIPCION MANO DE OBRA	**CANT.**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
Montaje llantas	2	571.428
Balanceo ruedas	2	97.020
Alineación	1	81.113

TODO AUTOMOTORES DEL HUILA

Taller de Servicio Autorizado
Repuestos Originales
Nit. 901.150.025-5
TOYOTA-CHEVROLET-NISSAN-KIA-RENAULT

CHEVROLET DMAX / OET 409		
DESCRIPCION REPUESTO	**CANT.**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
Pastillas frenos	1	259.825
Liquido de frenos	1	58.823
Ambientador	1	29.412
DESCRIPCION MANO DE OBRA	**CANT.**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
Mantenimiento suspensión delantera	1	206.052
Revisiòn dre frenos	1	134.811
Juego bandas frenos traseros (Recalzadas)	1	303.129

ORLANDO TIQUE SANTOS
Gerente
TODO AUTOMOTORES DEL HUILA S.A.S
c.c. 12 130.535

Carrera 10 No. 6 A - 11 - Zona Industrial – Cel.3228968368
E-mail: todoautomotoreshuilasas@hotmail.com
Neiva - Huila - Colombia

TODO AUTOMOTORES DEL HUILA

Taller de Servicio Autorizado
Repuestos Originales
Nit. 901.150.025-5
TOYOTA-CHEVROLET-NISSAN-KIA-RENAULT

Agrado, Octubre 21 de 2026

Señores
E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DEL AGRADO
Agrado – Huila

Ref: Informe Prestación del servicio de mecánica automotriz para el mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos al parque automotor de la E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DEL AGRADO - HULA. Según contrato No. 087 - 2026.

CHEVROLET DMAX / OXB185		
DESCRIPCION REPUESTO	CANT.	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
Filtro aceite	1	-
Filtro aire motor	1	-
Filtro combustible	2	-
Aceite motor 15 W 40	2	
Bomba auxiliar embrague	1	400.253
Bomba principal embrague	1	515.882
Liquido de frenos	1	58.823
DESCRIPCION MANO DE OBRA	**CANT.**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
Suministro y cambio aceite motor y filtros	1	571.428
Alineaciòn	1	81.130
Balanceo	2	30.252
Cambio bomba princiapal y auxiliar embrague	2	563.352

Carrera 10 No. 6 A - 11 - Zona Industrial – Cel.3228968368
E-mail: todoautomotoreshuilasas@hotmail.com
Neiva - Huila - Colombia

ACTA PARCIAL

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: _____ PARCIAL: X No.: 0002				
_X_ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	DE PRESTACION DE SERVICIOS	Nº:	087	AÑO:	2026

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DEL AGRADO HUILA			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	TODO AUTOMOTORES DEL HUILA SAS		
	NIT O CC:	901.150.025-5		
	DIRECCIÒN:	Carrera 10 No. 6A –11 Sur	TEL:	3228968368
	CIUDAD:	NEIVA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	ORLANDO TIQUE SANTOS		
	CC:	12`130.535		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO, INCLUYENDO EL DIAGNÓSTICO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES Y DEMÁS ELEMENTOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	255 DEL 31/07/2026			
CUENTA BANCARIA	941-000257-57			
VALOR INICIAL:	$ 20`000.000			
	Valor en Letras: VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE			
VALOR ADICIONAL (Si aplica)	Nº1	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
VALOR TOTAL	$ 20`000.000			
PLAZO INICIAL: (dd/mm/aa)	31/12/2026			
PLAZO ADICIONAL: (dd/mm/aa)	Nº1			
	Nº2			

Elaborado Por: PATRICIA TOLEDO	Revisado Por: Carmen Durán	Aprobado Por: Edwin Camilo Alvarado
Cargo: Contratista – Asistente Adttva	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Supervisor Contrato No.087-2026
Firma:	Firma:	Firma:

FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	20/08/2026		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN	N/A
		REINICIACIÒN	N/A
	Nº2	SUSPENSIÒN	N/A
		REINICIACIÒN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	31/12/2026		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	21/10/2026		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 08/09/2026 AL 21/10/2026		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	EDWIN CAMILO ALVARADO	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	ORLANDO TIQUE SANTOS	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA	
	NOMBRE:	OLGA MARITZA SUAREZ CORTES	
	EN CALIDAD DE:	GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	EJECUTADO	SALDO
1. ACTA DE INICIO	20/08/2026	$ 20`000.000	$	$ 20`000.000.00
2. ACTA PARCIAL 01	07/09/2026	$ 10`636.585.13	$ 10`636.585.13	$ 9`363.414,87
3. ACTA PARCIAL 02	21/10/2026	$ 9`363.414,87	$ 20`000.000.00	$ 0
TOTAL			$ 20`000.000.00	$ 0

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Elaborado Por: PATRICIA TOLEDO	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por: Edwin Camilo Alvarado
Cargo: Contratista – Asistente Adttva	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Supervisor Contrato No.087-2026
Firma:	Firma:	Firma:

Que el señor(a) **TODO AUTOMOTORES DEL HUILA SAS** en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla No 38670290 del mes de Septiembre del 2026, con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$ 3`501.810	Salud	12,5%	$ 143.300
	Pensión	16 %	$ 572.600
	ARL	0,522%	$ 155.700

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración **(dd/mm/aa)** : N/A Quien suscribe: _____

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

1. El contrato arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que en ejecución del contrato se autorizan los siguientes pagos: Por el periodo comprendido del 08 de septiembre al 21 de octubre de 2026.
3. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta parcial.

OLGA MARITZA SUAREZ CORTES
GERENTE HOSPITAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA

ORLANDO TIQUE SANTOS
GERENTE TODO AUTOMOTORES DEL HUILA SAS
CONTRATISTA

EDWIN CAMILO ALVARADO CASANOVA
SUPERVISOR

Elaborado Por: PATRICIA TOLEDO	Revisado Por: Carmen Dura	Aprobado Por: Edwin Camilo Alvarado
Cargo: Contratista – Asistente Adttva	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Supervisor Contrato No.087-2026
Firma:	Firma:	Firma:

Bancolombia

Neiva, 04 de septiembre de 2026

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Neiva

BANCOLOMBIA S.A. se permite certificar que **TODO AUTOMOTORES DEL HUILA SAS,** identificado con NIT **901150025**, a la fecha de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos,

Nombre del Producto	N° del Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	941-000257-57	2019/06/05	A Activa

Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

Cordialmente,

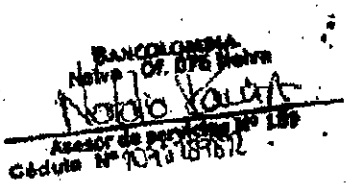

NATALIA RAMIREZ
Asesor Pyme
Sucursal Neiva Principal

*Importante: Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-901150025 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-09	230301	800224808	PORVENIR	1	14	280.200	6.100	286.300
Período salud:	2026-10	231001	800227940	COLFONDOS	1	14	280.200	6.100	286.300
Planilla Nro.:	38670290 Tipo E	EPS005	800251440	SANITAS	2	14	140.200	3.100	143.300
Clase de aportante:	B	14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	2	14	152.400	3.300	155.700
Fecha transacción:	2026-10-19	CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	2	14	140.200	3.100	143.300
Banco:	NEQUI	PASENA	899999034	SENA	0	14	0	0	0
Transacción:	718495272	PAICBF	899999239	ICBF	0	14	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	14	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	14	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 1.014.900

E.S.E.HOSPITAL MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE EL AGRADO - HUILA
APROBADO
23-10-26

COPIA

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087-2026

INFORME DE SUPERVISIÓN

TIPO DE INFORME:	Parcial: ___X___	Final: _____	No.: ___02_____		Fecha: Oct. 21 de 2026		
CONTRATO_X__ **CONVENIO___**	DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO A LA GESTION SUMINISTROS Y DEMAS		N°	087	AÑO:	2026	
CONTRATANTE:	**ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA**						
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	**TODO AUTOMOTORES DEL HUILA SAS**					
	NIT O CC:	**901.150.025-5**					
	DIRECCIÓN	**Carrera 10 No. 6 A – 11 Sur**	TEL	**3228968368**			
	CIUDAD:	Neiva					
	REPRESENTANTE LEGAL:	ORLANDO TIQUE SANTOS					
	CC:	12`130.535 de Neiva					
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO, INCLUYENDO EL DIAGNÓSTICO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES Y DEMÁS ELEMENTOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES						
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	20/08/2026						
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO							
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	**$ 20`000.000** VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE.						
VALOR ADICIONAL:	N° 1	Valor: N/A	Fecha:				
	N° 2	Valor: N/A	Fecha:				
VALOR TOTAL: (Acumulado)	**$**						
PLAZO INICIAL:							
PLAZO ADICIONAL:	N° 1	Tiempo: N/A	Fecha: N/A				
	N° 2	Tiempo: N/A	Fecha: N/A				
PLAZO TOTAL (Acumulado)							

Elaborado Por: Edwin Camilo Alvarado C	**Revisado Por: Carmen Duran**	**Aprobado Por: Olga Maritza Suarez**
Cargo: Superv. CTO N°087-2026	**Cargo: Contratista - Contadora**	**Cargo: Gerente**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087-2026

FECHA DE INICIO:	20/08/2026			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	N° 1	**Término**		**Fecha (dd/mm/aa)**
		Suspensión:	N/A	N/A
		Reiniciación:	N/A	N/A
	N° 2	Suspensión:	N/A	N/A
		Reiniciación:	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:				

GARANTIAS: (Si aplica)

Pólizas

N° DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
CHU-100085488	04/08/2026	CUMPLIMIENTO	$ 14`000.000	31/07/2026	31/12/2029

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social correspondiente al mes de Septiembre así:

PLANILLA N° 38670290	**Salud:**	$ 143.300
	Fondo de pensión:	$ 572.600
	ARL:	$ 155.700

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÓN DE PAGOS	FECHA 20/08/2026	VALOR	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 20`000.000	$
VALOR ADICIONAL N°1		$ 0	$ 0
VALOR FINAL CONTRATADO			
VALOR ACTA PARCIAL N° 1	07/09/2026	$ 10`636.585.13	$ 9.363.414.87
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	21/10/2026	$ 9`363.414,87	$ 0.00
VALOR ACTA PARCIAL N° 3		$	$
VALOR ACTA FINAL		$	$
VALOR FINAL EJECUTADO	21/10/2026	$ 20.000.000.00	$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$	$
SALDO A FAVOR DE LA ESE		$	$

Elaborado Por: Edwin Camilo Alvarado C	**Revisado Por: Carmen Duran**	**Aprobado Por: Olga Maritza Suarez**
Cargo: Superv. CTO N°087-2026	**Cargo: Contratista - Contadora**	**Cargo: Gerente**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087-2026

3. COMPONENTE TÉCNICO
Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:
Que, para mayor detalle, se describen estos resultados, así:
CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL SUPERVISOR	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
1. Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la E.S.E., conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, las necesidades de la Entidad y las autorizaciones impartidas por el supervisor del contrato.	El contratista ejecuto as actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos **OXB 185, OEU 865, OET 409 y OLN 412**, constatando que los trabajos correspondieran a las necesidades identificadas y contaran con la respectiva autorización.	Se verificó el cumplimiento de las actividades programadas, sin presentarse observaciones relevantes.
2. Realizar el diagnóstico técnico previo de cada vehículo, identificando las fallas presentadas, los trabajos requeridos y los repuestos necesarios, presentando el respectivo informe para autorización del supervisor.	El contratista realizo los diagnósticos técnicos a los vehículos **OXB 185, OEU 865, OET 409 y OLN 412**, verificando las novedades identificadas, los trabajos requeridos y los elementos necesarios para su intervención, procediendo con la autorización de las actividades que correspondieron.	Los diagnósticos y requerimientos presentados fueron revisados y atendidos conforme a las necesidades de los vehículos.

Elaborado Por: Edwin Camilo Alvarado C	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por: Olga Maritza Suarez
Cargo: Superv. CTO N°087-2026	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Gerente
Firma:	Firma:	Firma:

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087-2026

3. Elaborar y actualizar la hoja de vida de cada vehículo intervenido, registrando como mínimo la fecha de ingreso, actividades ejecutadas, repuestos instalados, fecha de entrega, kilometraje, observaciones y recibido a satisfacción.	El contratista verificó el registro y actualización de la hoja de vida de cada vehiculo **OXB 185, OEU 865, OET 409 y OLN 412**, revisando que se consignaran las actividades efectuadas y demás información relacionada con el mantenimiento y entrega de los vehículos.	Se realizó seguimiento a la actualización de la información correspondiente a los vehículos intervenidos.
4. Ejecutar todas las actividades de mantenimiento preventivo siguiendo las recomendaciones técnicas del fabricante y las buenas prácticas de mantenimiento automotriz.	El contratista efectuó seguimiento a las labores de mantenimiento preventivo realizadas a los vehículos **OXB 185, OEU 865, OET 409 y OLN 412**, verificando que las actividades fueran desarrolladas de acuerdo con los procedimientos técnicos y las buenas prácticas aplicables al mantenimiento automotor.	No se presentaron observaciones relevantes frente a la ejecución de las actividades verificadas.
5. Detectar oportunamente las fallas mecánicas, eléctricas o electrónicas de los vehículos, proponiendo las acciones correctivas necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento.	El contratista reviso los resultados de las inspecciones y diagnósticos realizados a los vehículos **OXB 185, OEU 865, OET 409 y OLN 412**, verificando las novedades mecánicas, eléctricas y electrónicas reportadas y haciendo seguimiento a las acciones correctivas autorizadas para su atención.	Las novedades identificadas fueron atendidas de acuerdo con los requerimientos y autorizaciones correspondientes.

Elaborado Por: Edwin Camilo Alvarado C	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por: Olga Maritza Suarez
Cargo: Superv. CTO N°087-2026	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Gerente
Firma:	Firma:	Firma:

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087-2026

9. Garantizar la calidad de la mano de obra, de los repuestos suministrados y de las reparaciones efectuadas, otorgando una garantía mínima de seis (6) meses, sin perjuicio de las garantías ofrecidas por los fabricantes.	El contratista garantizo que las labores de mantenimiento y reparación realizadas a los vehículos **OXB 185, OEU 865, OET 409 y OLN 412** fueran ejecutadas conforme a las condiciones técnicas requeridas, así como la utilización de los repuestos y elementos correspondientes a las intervenciones autorizadas.	Durante el periodo objeto de seguimiento no se presentaron reclamaciones relacionadas con la calidad de los trabajos realizados.
10. Atender los requerimientos de mantenimiento formulados por la E.S.E. dentro de los tiempos establecidos por el supervisor, priorizando aquellos que afecten la prestación de los servicios de salud.	El contratista atendió a los requerimientos de mantenimiento formulados por la E.S.E., verificando la atención de las necesidades correspondientes a los vehículos **OXB 185, OEU 865, OET 409 y OLN 412**, de acuerdo con las prioridades establecidas y los tiempos definidos para su ejecución.	Los requerimientos objeto de seguimiento fueron atendidos de manera oportuna.

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087-2026

11. Responder por los daños ocasionados a los vehículos cuando sean consecuencia de una intervención deficiente, negligente o realizada con incumplimiento de las especificaciones técnicas.	El contratista respondio a las intervenciones realizadas sobre los vehículos **OXB 185, OEU 865, OET 409 y OLN 412,** verificando las condiciones de los vehículos posteriores a los trabajos ejecutados y constatando que no se presentaran daños atribuibles a las labores realizadas por el contratista.	**No se evidenciaron daños atribuibles a una intervención deficiente, negligente o contraria a las especificaciones técnicas.**
12. Contar con un establecimiento de comercio habilitado para la prestación del servicio, dotado de las instalaciones, herramientas, equipos y condiciones técnicas necesarias para ejecutar el objeto contractual.	El contratista cuenta con las instalaciones, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento requeridas, contando con las condiciones técnicas necesarias para atender los vehículos objeto del contrato.	No se presentaron observaciones respecto de la disponibilidad de los recursos requeridos para la prestación del servicio.
13. Cumplir las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y protección ambiental aplicables a la ejecución de las actividades de mantenimiento automotor.	El contratista cumple con las medidas de seguridad industrial, salud en el trabajo y protección ambiental aplicables durante la ejecución de las actividades de mantenimiento de los vehículos **OXB 185, OEU 865, OET 409 y OLN 412,** verificando la aplicación de las medidas correspondientes.	No se evidenciaron situaciones que representaran incumplimiento de las medidas verificadas.

Dirección: Calle 5 No. 1-31 Barrio Chimbayaco Agrado-Huila,
Teléfono: 832 22 25 Ext. 105
Correo Electrónico: gerencia@eseagrado-huila.gov.co

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087-2026

14. Entregar cada vehículo en condiciones óptimas de funcionamiento, limpio, con las pruebas de operación realizadas y acompañado del informe técnico correspondiente.	El contratista hizo entrega de los vehículos **OXB 185, OEU 865, OET 409 y OLN 412** una vez culminadas las actividades autorizadas, realizando seguimiento a las pruebas y verificaciones de funcionamiento y revisando la documentación relacionada con los trabajos ejecutados.	Los vehículos fueron recibidos en condiciones adecuadas de funcionamiento, sin observaciones relevantes.
15. Gestionar y asumir, cuando sea requerido por la Entidad, la realización de la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM)...	Durante el periodo objeto del presente informe **no se solicitó al contratista la realización de la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM)** para los vehículos objeto del contrato, por lo cual no se generaron actividades relacionadas con esta obligación.	**No aplica para el periodo reportado, al no haberse requerido la realización de RTM.**
16. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto.	Se realizó seguimiento general al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a las actividades complementarias requeridas para garantizar la adecuada ejecución del objeto del contrato, atendiendo las solicitudes y situaciones relacionadas con los vehículos **OXB 185, OEU 865, OET 409 y OLN 412.**	No se presentaron dificultades relevantes en el seguimiento de las obligaciones contractuales.
Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.		

Elaborado Por: Edwin Camilo Alvarado C	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por: Olga Maritza Suarez
Cargo: Superv. CTO N° 087-2026	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Gerente
Firma:	Firma:	Firma:

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087-2026

Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista TODO AUTOMOTORES DEL HUILA SAS, ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre 08 de septiembre y el 19 de octubre, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

OBSERVACIONES: Ninguna

Para constancia se firma en el municipio de El Agrado Huila, hoy ventiuno (21) de octubre de 2026

Firma: _____

Nombre: EDWIN CAMILO ALVARADO

Supervisor Designado

Elaborado Por: Edwin Camilo Alvarado C	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por: Olga Maritza Suarez
Cargo: Superv. CTO N°087-2026	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Gerente
Firma:	Firma:	Firma:

ºINFORME PERIODICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087 - 2026

INFORME PERIÓDICO DEL CONTRATISTA

INFORME:	No.: 0002		Fecha: Octubre 21 de 2026	
PERIODO DEL INFORME	Septiembre 08 a Octubre 21 de 2026.			
CONTRATO	N.º 087 -2026		AÑO:	2026
CONTRATANTE:	**ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA**			
SUPERVISOR:	**EDWIN CAMILO ALVARADO CASANOVA**			
CONTRATISTA:	NOMBRE:	**TODO AUTOMOTORES DEL HUILA SAS**		
	NIT O CC:	901.150.025-5		
	DIRECCIÓN	Cra. 10 No. 6 A – 11 Sur	TEL	3228938368
	MUNICIPIO:	Neiva - Huila		
	REPRESENTANTE LEGAL:	**ORLANDO TIQUE SANTOS**		
	CC:	12`130.535 de Neiva		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO, INCLUYENDO EL DIAGNÓSTICO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES Y DEMÁS ELEMENTOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS QUE RESULTE NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Agosto 20 de 2026			
PLAZO:	DEL ACTA DE INICIO Y EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 EL EVENTO QUE SUCEDA PRIMERO			
VALOR DEL CONTRATO:	$ 20`000.000			
EJECUCIÓN DEL CONTRATO				

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	

Elaborado Por: PATRICIA TOLEDO	**Revisado Por: Carmen Duran**	**Aprobado Por:EDWIN CAMILO ALVARADO**
Cargo: ASISTENE ADTTVA -	**Cargo: Contratista - Contadora**	**Cargo: Supervisor**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

°INFORME PERIODICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087 - 2026

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
1. Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la E.S.E., conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, las necesidades de la Entidad y las autorizaciones impartidas por el supervisor del contrato.	Recibí los vehículos de placas **OXB 185, OEU 865, OET 409 y OLN 412**, para ejecutar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas de acuerdo con las condiciones encontradas y las actividades autorizadas por el supervisor. Los trabajos estuvieron orientados a conservar la adecuada operación, seguridad y disponibilidad de los vehículos.	No se presentaron dificultades relevantes durante la ejecución de las actividades.
2. Realizar el diagnóstico técnico previo de cada vehículo, identificando las fallas presentadas, los trabajos requeridos y los repuestos necesarios, presentando el respectivo informe para autorización del supervisor.	Efectué la valoración técnica inicial de los vehículos **OXB 185, OEU 865, OET 409 y OLN 412**, revisando sus principales sistemas y componentes y utilizando herramientas de diagnóstico cuando fue requerido. Con base en los resultados se determinaron las intervenciones y elementos necesarios, información que fue presentada al supervisor para su respectiva autorización.	No se presentaron dificultades para realizar los diagnósticos requeridos.

Elaborado Por: PATRICIA TOLEDO	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por:EDWIN CAMILO ALVARADO
Cargo: ASISTENE ADTTVA -	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Supervisor
Firma:	Firma:	Firma:

°INFORME PERIODICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087 - 2026

3. Elaborar y actualizar la hoja de vida de cada vehículo intervenido, registrando como mínimo la fecha de ingreso, actividades ejecutadas, repuestos instalados, fecha de entrega, kilometraje, observaciones y recibido a satisfacción.	Actualice la información correspondiente a las intervenciones realizadas a los vehículos **OXB 185, OEU 865, OET 409 y OLN 412**, registrando los trabajos efectuados, elementos utilizados y demás datos relacionados con el mantenimiento y entrega de cada vehículo.	Sin observaciones relevantes en la actualización de la información.
4. Ejecutar todas las actividades de mantenimiento preventivo siguiendo las recomendaciones técnicas del fabricante y las buenas prácticas de mantenimiento automotriz.	Ejecute las labores de mantenimiento preventivo requeridas en los vehículos **OXB 185, OEU 865, OET 409 y OLN 412**, aplicando procedimientos técnicos adecuados y buenas prácticas de mantenimiento automotriz, con el propósito de prevenir fallas y conservar las condiciones de seguridad y funcionamiento.	Las actividades se desarrollaron normalmente, sin dificultades relevantes.

Elaborado Por: PATRICIA TOLEDO	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por:EDWIN CAMILO ALVARADO
Cargo: ASISTENE ADTTVA -	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Supervisor
Firma:	Firma:	Firma:

°INFORME PERIODICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087 - 2026

5. Detectar oportunamente las fallas mecánicas, eléctricas o electrónicas de los vehículos, proponiendo las acciones correctivas necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento.	Durante las revisiones efectuadas a los vehículos **OXB 185, OEU 865, OET 409 y OLN 412**, se verificaron los sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos, identificando las novedades que requerían atención y estableciendo las acciones correctivas correspondientes, previa autorización del supervisor.	No se presentaron dificultades que afectaran la atención de las novedades identificadas.
6. Garantizar la calidad de la mano de obra, de los repuestos suministrados y de las reparaciones efectuadas, otorgando una garantía mínima de seis (6) meses, sin perjuicio de las garantías ofrecidas por los fabricantes.	Garantice la adecuada calidad de los trabajos efectuados en los vehículos **OXB 185, OEU 865, OET 409 y OLN 412**, utilizando procedimientos técnicos apropiados y repuestos acordes con las necesidades de las intervenciones. Los trabajos cuentan con la garantía establecida contractualmente y con las garantías ofrecidas por los fabricantes, cuando aplica.	No se presentaron reclamaciones ni situaciones que afectaran la garantía durante el periodo reportado.

Elaborado Por: PATRICIA TOLEDO	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por: EDWIN CAMILO ALVARADO
Cargo: ASISTENE ADTTVA -	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Supervisor
Firma:	Firma:	Firma:

°INFORME PERIODICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087 - 2026

7. Atender los requerimientos de mantenimiento formulados por la E.S.E. dentro de los tiempos establecidos por el supervisor, priorizando aquellos que afecten la prestación de los servicios de salud.	Se atendieron los requerimientos de mantenimiento realizados por la E.S.E. para los vehículos **OXB 185, OEU 865, OET 409 y OLN 412**, dando trámite a las necesidades identificadas conforme a las instrucciones y tiempos establecidos por el supervisor del contrato.	Los requerimientos fueron atendidos oportunamente.
8. Responder por los daños ocasionados a los vehículos cuando sean consecuencia de una intervención deficiente, negligente o realizada con incumplimiento de las especificaciones técnicas.	Las intervenciones efectuadas a los vehículos **OXB 185, OEU 865, OET 409 y OLN 412** fueron desarrolladas aplicando los procedimientos técnicos correspondientes y realizando las verificaciones necesarias para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.	Durante el periodo reportado **no se presentaron daños atribuibles a intervenciones deficientes, negligentes o realizadas en incumplimiento de las especificaciones técnicas.**
9. Contar con un establecimiento de comercio habilitado para la prestación del servicio, dotado de las instalaciones, herramientas, equipos y condiciones técnicas necesarias para ejecutar el objeto contractual.	Dispuse de las instalaciones, herramientas, equipos y recursos técnicos necesarios para atender los trabajos de mantenimiento requeridos en los vehículos **OXB 185, OEU 865, OET 409 y OLN 412**, contando con las condiciones apropiadas para la ejecución del objeto contractual.	No se presentaron dificultades relacionadas con las instalaciones o equipos requeridos.

Elaborado Por: PATRICIA TOLEDO	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por:EDWIN CAMILO ALVARADO
Cargo: ASISTENE ADTTVA -	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Supervisor
Firma:	Firma:	Firma:

°INFORME PERIODICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087 - 2026

10. Cumplir las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y protección ambiental aplicables a la ejecución de las actividades de mantenimiento automotor.	En el desarrollo de las actividades realizadas a los vehículos **OXB 185, OEU 865, OET 409 y OLN 412** se aplicaron las medidas correspondientes de seguridad industrial y salud en el trabajo, así como las prácticas establecidas para el manejo y disposición de los residuos derivados de las labores de mantenimiento.	No se presentaron novedades relacionadas con el cumplimiento de estas medidas.
11. Entregar cada vehículo en condiciones óptimas de funcionamiento, limpio, con las pruebas de operación realizadas y acompañado del informe técnico correspondiente.	Finalizados los trabajos, se realizaron las verificaciones y pruebas de funcionamiento correspondientes a los vehículos **OXB 185, OEU 865, OET 409 y OLN 412**, comprobando el resultado de las intervenciones antes de su entrega. Los vehículos fueron entregados en condiciones adecuadas de operación, junto con la información técnica correspondiente.	No se presentaron novedades relevantes durante la entrega de los vehículos.
12. Gestionar y asumir, cuando sea requerido por la Entidad, la realización de la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM)...	Durante el periodo objeto del presente informe no fue requerida por la Entidad la realización de la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM) a los vehículos objeto del contrato.	No se presentaron observaciones relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.

Elaborado Por: PATRICIA TOLEDO	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por:EDWIN CAMILO ALVARADO
Cargo: ASISTENE ADTTVA -	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Supervisor
Firma:	Firma:	Firma:

°INFORME PERIODICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087 - 2026

13. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto.	Se desarrollaron las actividades complementarias relacionadas con el objeto contractual y se atendieron las solicitudes formuladas por la E.S.E., brindando el apoyo técnico requerido para el mantenimiento de los vehículos **OXB 185, OEU 865, OET 409 y OLN 412**, de acuerdo con las instrucciones del supervisor.	No se presentaron dificultades relevantes en el desarrollo de estas actividades

Nombre: **TODO AUTOMOTORES DEL HUILA SAS**
Nit. 901.150.025-5
ORLANDO TIQUE SANTOS
c.c. 12.130.535 de Neiva
Representante Legal

Elaborado Por: PATRICIA TOLEDO	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por:EDWIN CAMILO ALVARADO
Cargo: ASISTENE ADTTVA -	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Supervisor
Firma:	Firma:	Firma:

°INFORME PERIODICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087 - 2026

ANEXOS - EVIDENCIAS

ANEXO 1 ...



Elaborado Por: PATRICIA TOLEDO	**Revisado Por: Carmen Duran**	**Aprobado Por:EDWIN CAMILO ALVARADO**
Cargo: ASISTENE ADTTVA -	**Cargo: Contratista - Contadora**	**Cargo: Supervisor**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

°INFORME PERIODICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087 - 2026



Elaborado Por: PATRICIA TOLEDO	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por: EDWIN CAMILO ALVARADO
Cargo: ASISTENE ADTTVA -	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Supervisor
Firma:	Firma:	Firma:

°INFORME PERIODICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087 - 2026

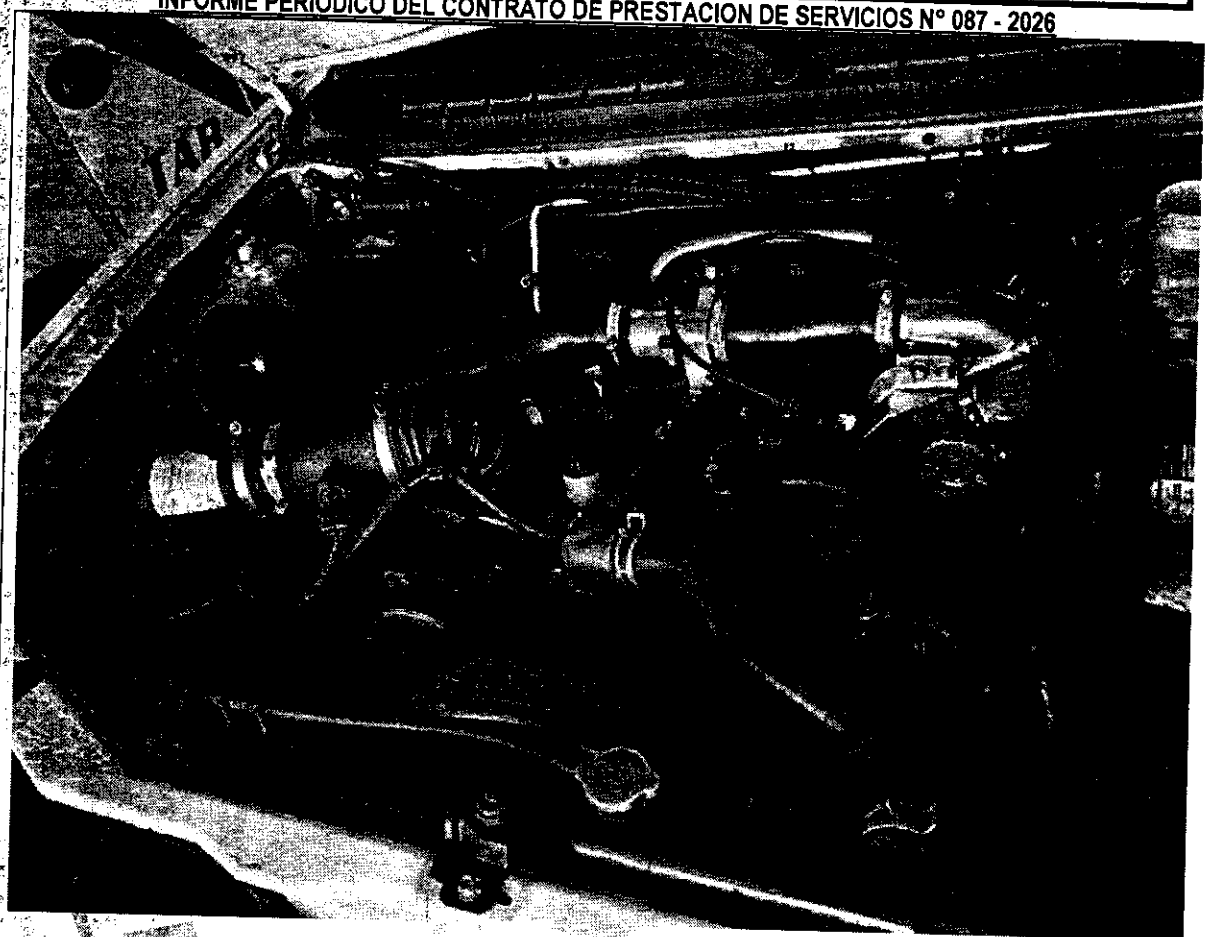

Elaborado Por: PATRICIA TOLEDO	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por: EDWIN CAMILO ALVARADO
Cargo: ASISTENE ADTTVA -	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Supervisor
Firma:	Firma:	Firma:

INFORME PERIODICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087 - 2026

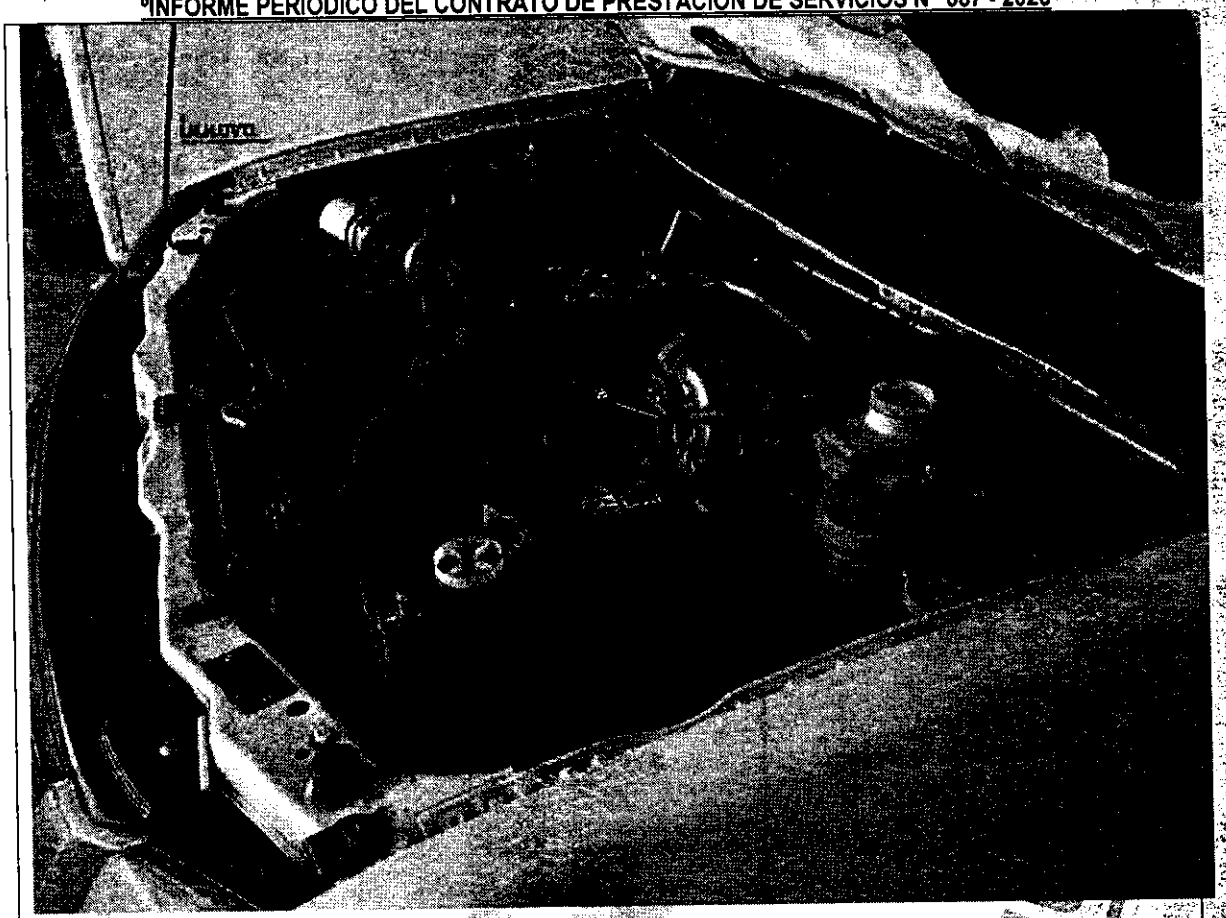

Elaborado Por: PATRICIA TOLEDO	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por: EDWIN CAMILO ALVARADO
Cargo: ASISTENE ADTTVA -	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Supervisor
Firma:	Firma:	Firma:

°INFORME PERIODICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087 - 2026

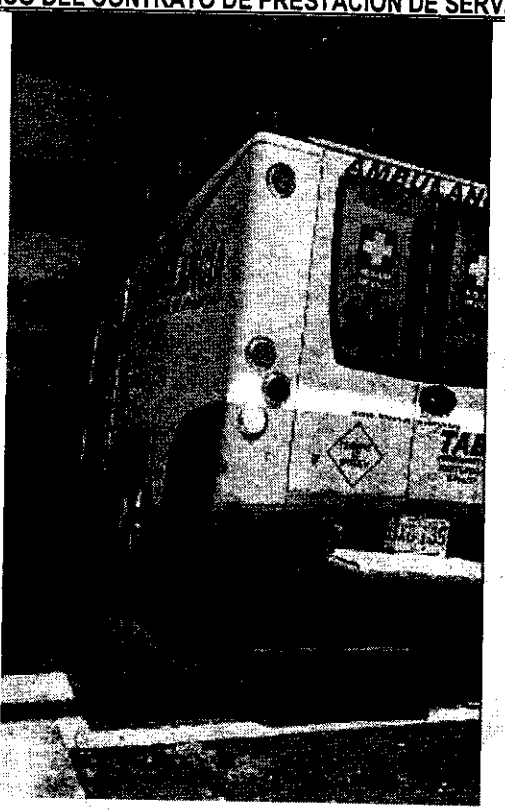

Elaborado Por: PATRICIA TOLEDO	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por: EDWIN CAMILO ALVARADO
Cargo: ASISTENE ADTTVA -	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Supervisor
Firma:	Firma:	Firma:

°INFORME PERIODICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087 - 2026



Elaborado Por: PATRICIA TOLEDO	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por EDWIN CAMILO ALVARADO
Cargo: ASISTENE ADTTVA -	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Supervisor
Firma:	Firma:	Firma:

°INFORME PERIODICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087 - 2026

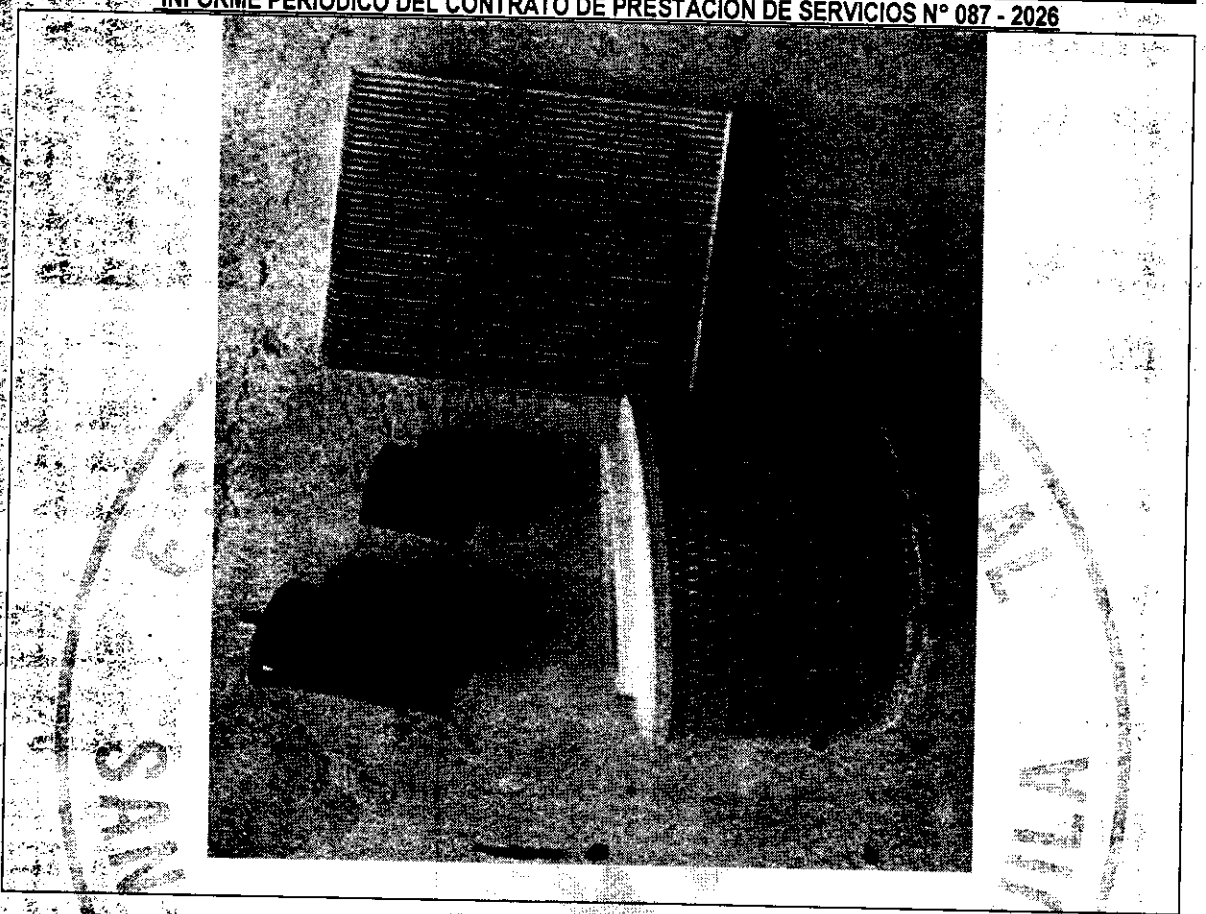

Elaborado Por: PATRICIA TOLEDO	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por:EDWIN CAMILO ALVARADO
Cargo: ASISTENE ADTTVA -	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Supervisor
Firma:	Firma:	Firma:

"De la mano de Dios y Unidos Por la Salud"	ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE AGRADO HUILA NIT No. 891.180.147- 8	CÓDIGO: AP-FOR-015
	MACROPROCESO: APOYO	FECHA: 12/03/2025
	INFORME PERIODICO Y/O FINAL DEL CONTRATISTA	VERSIÓN: 2

°INFORME PERIODICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087 - 2026

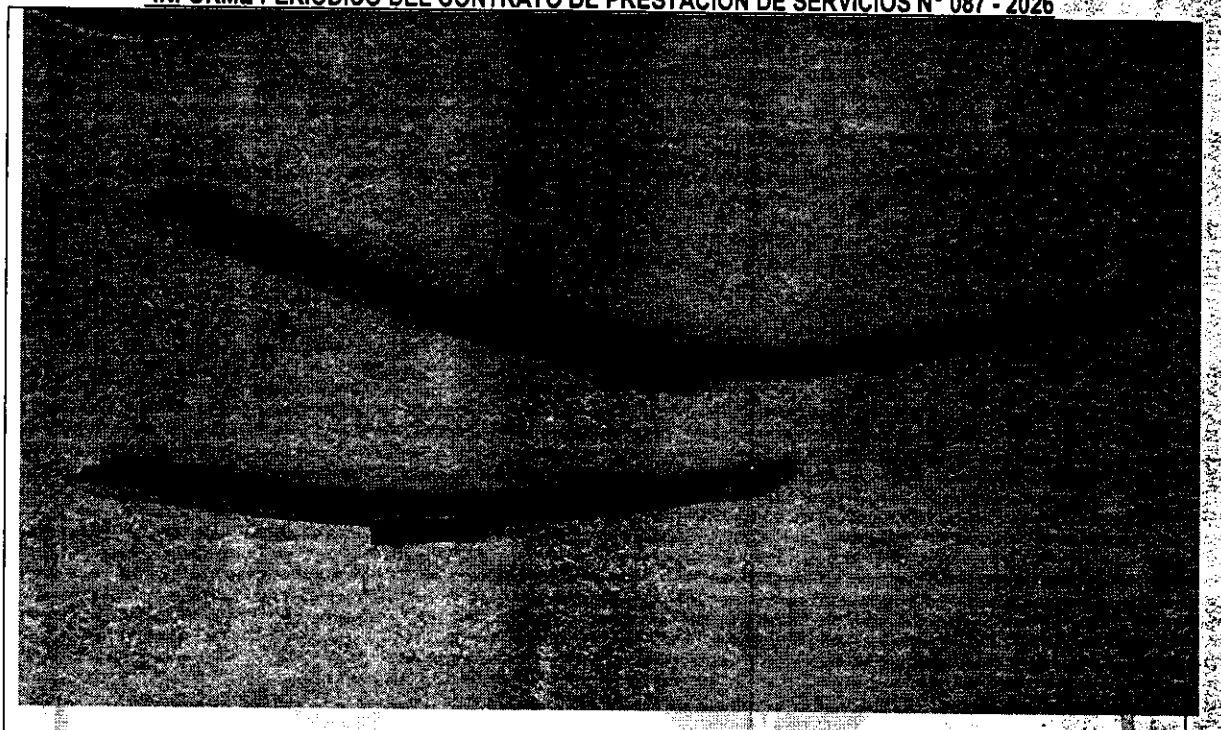

Elaborado Por: PATRICIA TOLEDO	**Revisado Por: Carmen Duran**	**Aprobado Por:EDWIN CAMILO ALVARADO**
Cargo: ASISTENE ADTTVA -	**Cargo: Contratista - Contador**	**Cargo: Supervisor**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

°INFORME PERIODICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087 - 2026

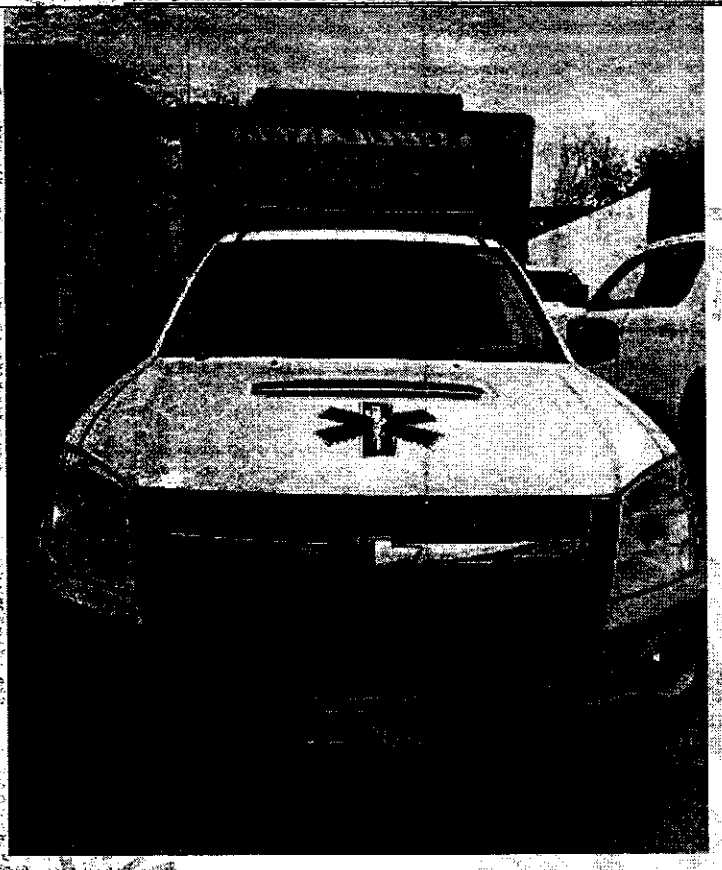

Elaborado Por: PATRICIA TOLEDO	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por:EDWIN CAMILO ALVARADO
Cargo: ASISTENE ADTTVA -	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Supervisor
Firma:	Firma:	Firma:

°INFORME PERIODICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087 - 2026

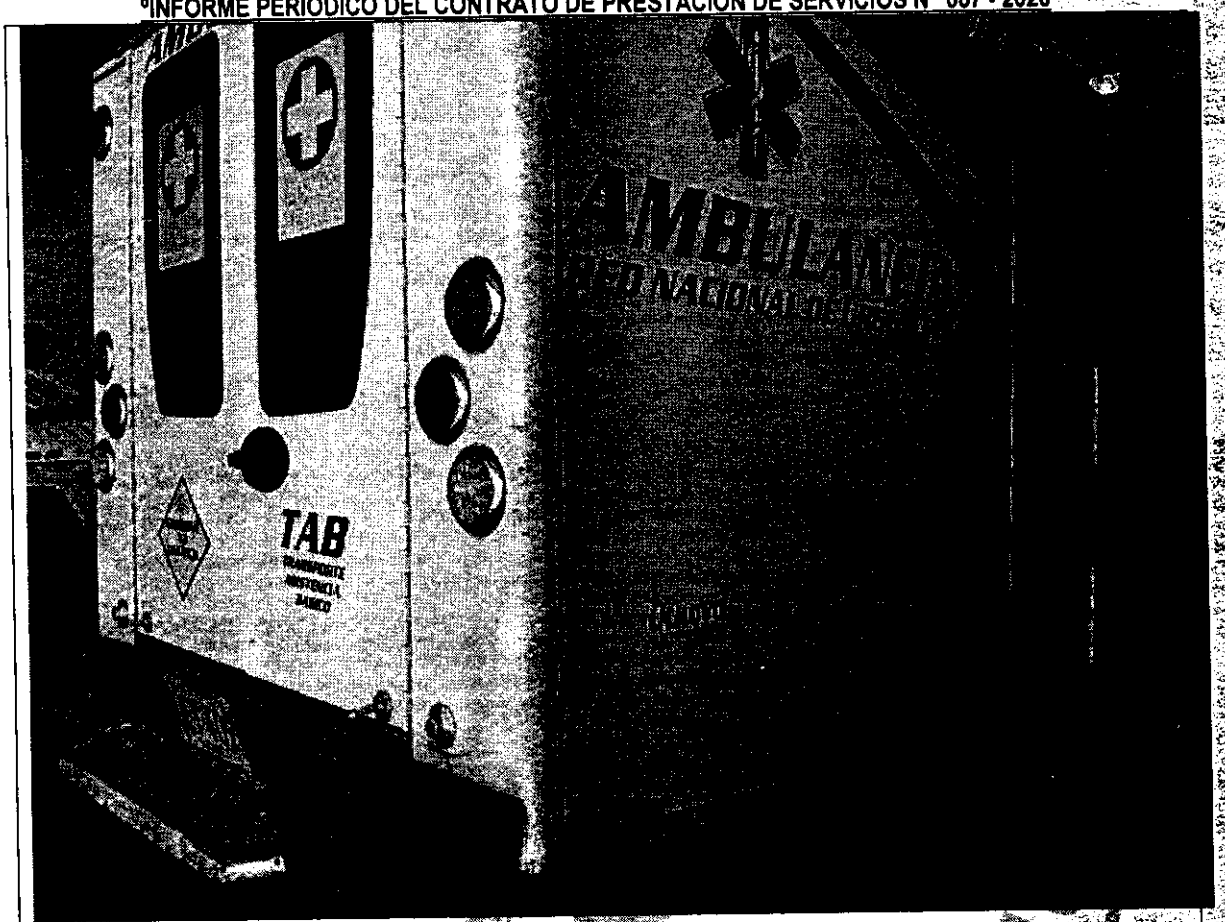

Elaborado Por: PATRICIA TOLEDO	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por:EDWIN CAMILO ALVARADO
Cargo: ASISTENE ADTTVA -	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Supervisor
Firma:	Firma:	Firma:

°INFORME PERIODICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087 - 2026

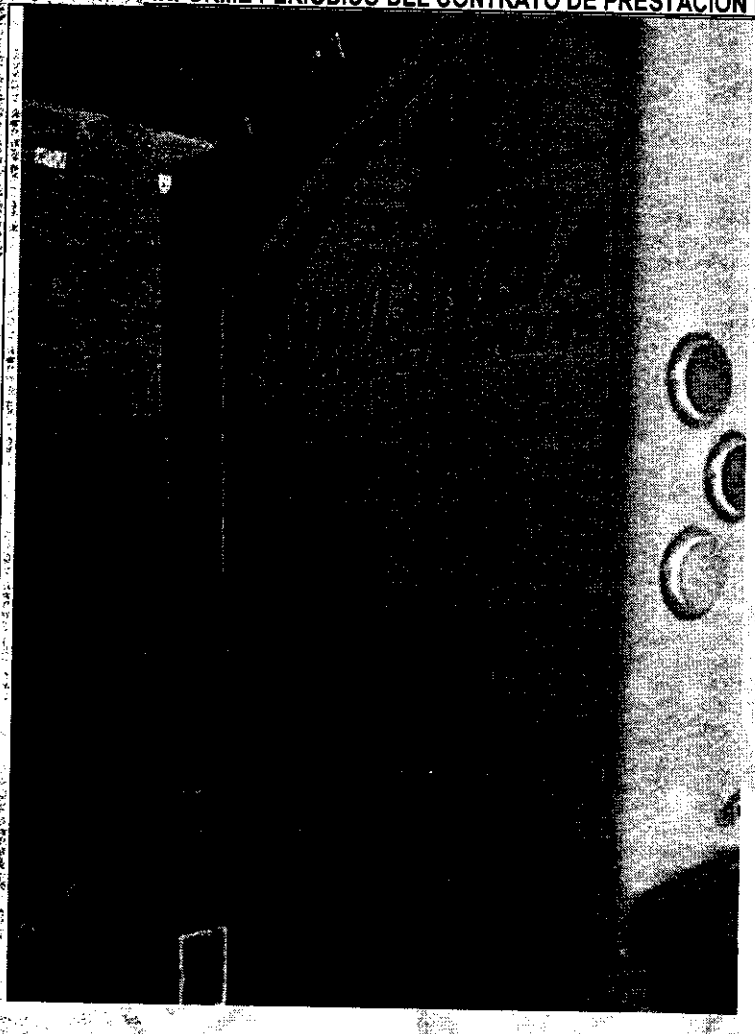

Elaborado Por: PATRICIA TOLEDO	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por:EDWIN CAMILO ALVARADO
Cargo: ASISTENE ADTTVA -	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Supervisor
Firma:	Firma:	Firma:

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/09/2026 - 08:34:16
Recibo No. S002017153, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J4pERdRBWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TODO AUTOMOTORES DEL HUILA S.A.S.
Nit : 901150025-5
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 307528
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 10 6 A 11SUR ZN INDUSTRIAL
Barrio : ZONA INDUSTRIAL
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : todoautomotoreshuilasas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3228968368
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 10 6 A 11SUR ZN INDUSTRIAL
Barrio : ZONA INDUSTRIAL
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : todoautomotoreshuilasas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 28 de julio de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2018, con el No. 49682 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TODO AUTOMOTORES DEL HUILA S.A.S.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. SH-CC-ICA-2582 del 13 de junio de 2024 de la Secretaria De Hacienda Municipal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2024, con el No. 73549 del Libro IX, se decretó ORDEN DE ABSTENERSE DE REGISTRAR CUALQUIER TRANSFERENCIA, GRAVAMEN DE INTERÉS, CUOTAS SOCIALES, DERECHOS O PARTES DE INTERÉS EN DICHA SOCIEDAD, NI REFORMA O LIQUIDACIÓN PARCIAL DE LA SOCIEDAD QUE IMPLIQUE EXCLUSIÓN DE SOCIOS. AUTO SH-CC-AMP-ICA-1693.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: 1-Servicios de mecánica automotriz, latonería, pinturas y electricidad. 2- Comercialización de pinturas, tintas y complementarios para el sector automotriz. 3- Comercializacion de partes, repuestos, accesorios, aceites, y lubricantes para automotores. 4- Actuar como agente de seguros o intermediario en la venta de seguros para automotores. 5- Distribución y venta de automotores en calidad de representante o agente de una empresa nacional o extranjera o como distribuidor de uno o varios productos y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras licitas 6- Servicio de parqueadero. Parágrafo: Es contrario al objeto social, garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones de la sociedad. Ni el representante legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad y si de hecho lo hiciesen, las canciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió. Parágrafo: No obstante, la asamblea general de accionista, puede autorizar en casos especiales que supere esta prohibición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Actuará como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. El gerente general tendrá un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales con las mismas funciones y atribuciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad.. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantia personal, prendaría ó hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza: 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas

las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 28 de julio de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2018 con el No. 49682 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ORLANDO TIQUE SANTOS	C.C. No. 12.130.535
SUPLENTE DEL GERENTE	LUZ STELLA MASMELA RAMIREZ	C.C. No. 36.170.039

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4520
Actividad secundaria Código CIIU: G4530
Otras actividades Código CIIU: G4732 H5221

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.